

**Patrimonio en Fideicomiso – D. Leg No. 861, Título XI – Fideicomiso de Titulización para
Inversión en Renta de Bienes Raíces – FIBRA - PRIME**

San Isidro, 18 de marzo de 2021

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores
Presente. –

Referencia: Hecho de Importancia

Estimados señores:

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV No. 005-2014-SMV/01, y sobre la base de la comunicación recibida el día de hoy por parte del Comité Técnico de FIBRA Prime, cumplimos con informar en calidad de hecho de importancia lo siguiente:

1. El día 2 de marzo de 2021 informamos como hecho de importancia los acuerdos adoptados por la asamblea general de titulares de certificados de participación (la "Asamblea General") del "Primer Programa de Emisión de Certificados de Participación FIBRA Prime".
2. Al respecto, el Comité Técnico del FIBRA Prime precisa que las facultades que le han sido delegadas por la Asamblea General para la realización de una o más reducciones de capital, corresponden ser ejercidas con posterioridad a, y como consecuencia de, la aprobación y realización de los repartos de excedentes de caja.
3. En ese sentido, y considerando que se ha comunicado el martes 16 de marzo de 2021 la aprobación del Comité Técnico para realizar una distribución de excedente de caja, la reducción de capital como consecuencia de la realización de la misma será aprobada una vez que dicha distribución haya sido efectivamente realizada a favor de los titulares de Certificados de Participación. Dicha aprobación de la reducción de capital se realizará sobre la base de los estados financieros auditados del ejercicio 2020 y será oportunamente comunicada al mercado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



Gonzalo Rojas Fernández
Gerente General